



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

*

GOBIERNO DE JALISCO Poder Ejecutivo

**Secretaría de Planeación, Administración
y Finanzas.**

**Comisión de Adquisiciones y
Enajenaciones**

BASES

Licitación Pública Local LPL03/2015.

**“ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL
PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
JALISCO 2015”.**

“Adquisición de mochilas para estudiantes de educación básica del programa de mochilas con los útiles de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco 2015.”

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción II, 43, 44 fracción XI y 45 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y el artículo 19 fracción I de su Reglamento, la Secretaría de Planeación, Administración y Fianzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; invita a las personas interesadas a participar en la Licitación Pública Local LPL03/2015, para la adquisición de **“ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2015”**, llamado posteriormente proceso de adquisición, solicitado por la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco; los cuáles se llevarán a cabo con recursos **ESTATALES**; y a efecto de normar el desarrollo del presente proceso, se emiten las siguientes:

B A S E S

En el presente proceso licitatorio únicamente podrán participar proveedores establecidos en el Estado de Jalisco, de conformidad con lo prescrito por la fracción I del Artículo 10 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, que a la letra reza:

Artículo 10.- Las Licitaciones públicas podrán ser:

- I. Locales, cuando únicamente puedan participar proveedores establecidos en el Estado;
- II.
- III.

PARA LOS FINES DE ESTAS BASES, SE ENTENDERÁ POR:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comisión	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Padrón	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
Proveedor	Participante Adjudicado
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado

1.- ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es la **“ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA**

“Adquisición de mochilas para estudiantes de educación básica del programa de mochilas con los útiles de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco 2015.”

DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2015”, con las especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones). Se hace del conocimiento de los participantes que las especificaciones señaladas en el anexo de mérito son mínimas, por lo que podrán ofertar bienes con especificaciones superiores, mas no inferiores, si así lo creen conveniente.

El presente proceso de adquisición será adjudicado por partidas independientes e indivisibles, con un máximo de dos partidas adjudicadas por participante, el cual brinde las mejores condiciones al Estado de Jalisco; y los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

2.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes objeto de este proceso de adquisición deberán entregarse a más tardar el día 30 de Junio de 2015, en el Almacén General de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicado en puerto Guaymas número 100, frente al Tutelar de Menores, en Zapopan, Jalisco, tel 31800533.

Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes objeto de este proceso de adquisición una vez que en la factura correspondiente se plasme el sello y firma del personal responsable del proyecto de la Dependencia, o en el lugar por esta autorizado; bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco.

3.- PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes y/o su representante legal debidamente acreditado, y que se encuentren registrados en la hora señalada en estas bases o a la entrada a la sala de juntas donde se lleven los actos de la convocante.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, se difieran o se decrete un receso, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo **la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.**

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases y el contrato en su momento.

b) Si el Participante se encontrara dado de baja o no registrado como proveedor de Gobierno del Estado, deberá realizar su alta o actualización, ésta se realizará en la Dirección de Desarrollo de Proveedores.

En caso de resultar adjudicado, el participante deberá de estar registrado en Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado, sin embargo es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o la celebración del contrato.

c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.

“Adquisición de mochilas para estudiantes de educación básica del programa de mochilas con los útiles de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco 2015.”

d) Presentar la prueba de concepto y la muestra física, la cual corresponderá a las especificaciones señaladas en el **Anexo 1**, debiendo ser las mismas que ofertarán en su propuesta y de igual forma, las que surtirán en caso de resultar adjudicados.

e) Es obligación del participante permitir la revisión y/o visita a sus instalaciones para que la autoridad y/o personal que la convocante designe, revise su infraestructura y área de trabajo en cualquier momento de la licitación y/o durante la vigencia del contrato, con el fin de que se constate la capacidad instalada para la producción de los bienes que solicita la convocante. El periodo de revisión y/o visita se realizará dentro del periodo comprendido del 10 al 12 de marzo de 2015.

f) Es obligación de los participantes presentar adjunto a su propuesta, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>

5. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo a las **14:00 catorce horas del día 04 de Marzo del año 2015**, en el domicilio de la Secretaría, ubicada en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n, bajo los siguientes lineamientos:

Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital (**en texto en formato de Word**), por los participantes en la Ventanilla Única de Proveedores de la Dirección General de Abastecimientos del Gobierno del Estado de Jalisco, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, a más tardar antes de las **11:00 once horas del día 26 de Febrero del año 2015**.

No se dará curso a las preguntas extemporáneas; y el participante que entregue sus preguntas en un formato diferente al solicitado, será apercibido para que lo haga en el formato solicitado.

A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal debidamente acreditado con identificación oficial y copia certificada de su poder.

Se dará respuesta únicamente a las preguntas que se formulen y estén relacionadas con las presentes bases y el proceso de adquisición, de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).

La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí establecido, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes, declarar un receso, señalar fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es (son) parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

“Adquisición de mochilas para estudiantes de educación básica del programa de mochilas con los útiles de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco 2015.”

La copia del (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) quedará(n) a disposición de los Participantes interesados en la Dirección, de lunes a viernes en días hábiles de las 09:00 a las 16:00 horas.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

- a) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- c) La propuesta deberá presentarse en 2 dos sobres; un sobre (sobre 1) que contenga únicamente la propuesta económica (anexo 5) y otro sobre (sobre 2) que contenga los demás documentos solicitados en las presentes bases.
- d) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta**.
- f) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 5 (propuesta económica) y 6 (propuesta técnica)
- g) La propuesta deberá estar dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a las especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones).
- h) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.

Los Participantes deberán señalar en su oferta, si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la Convocante opte por contratar parte de los bienes. El no hacerlo queda en el entendido de que sostiene los precios para cualquier volumen de Adjudicación.

Se establecerá en el Anexo 5 (propuesta económica) el tiempo de vigencia de los precios, para lo cual la convocante requiere un periodo mínimo de **45 días naturales, contados a partir del acto de presentación y apertura de las propuestas**; señalando adicionalmente que los precios cotizados son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

6.1. Características adicionales de las propuestas:

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas
 - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas
- b) Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

“Adquisición de mochilas para estudiantes de educación básica del programa de mochilas con los útiles de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco 2015.”

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

La presentación de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo **a las 17:00 diecisiete horas del día 09 nueve de Marzo del año 2015 dos mil quince**, en la sala de juntas de la Comisión de Adquisiciones, en el mezzanine del edificio, ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, con entrada por la puerta posterior del edificio, ubicada en Avenida Magisterio s/n.

La apertura de las propuestas **técnicas (sobre 2)** se llevará a cabo a las 17:00 diecisiete horas del día 09 nueve de marzo del año 2015 dos mil quince, en la sala de juntas de la Comisión de Adquisiciones, en el mezzanine del edificio, ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, con entrada por la puerta posterior del edificio, ubicada en Avenida Magisterio s/n.

La hora de registro de participantes se llevará a cabo de las 16:20 a las 16:50 horas del día 09 (nueve) de marzo de 2015.

Los sobres 1 (propuesta económica) de los participantes quedarán en resguardo del Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones.

La apertura de las propuestas **económicas (sobre 1)** se llevará a cabo a las 17:00 diecisiete horas del día 13 trece de marzo del año 2015 dos mil quince, en la sala de juntas de la Comisión de Adquisiciones, en el mezzanine del edificio, ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, con entrada por la puerta posterior del edificio, ubicada en Avenida Magisterio s/n.

La hora de registro de participantes se llevará a cabo de las 16:20 a las 16:50 horas del día 13 (trece) de marzo de 2015.

7.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

7.1.1. Documentación Obligatoria dentro del sobre 1 (Propuesta económica):

a) Anexo 5 (propuesta económica).

7.1.2. Documentación Obligatoria dentro del sobre 2 (Propuesta técnica):

b) Anexo 3 (carta de proposición).

c) Anexo 4 (Acreditación)

d) Anexo 6 (propuesta técnica).

e) Carta bajo protesta de decir la verdad, indicando que cuenta con la infraestructura física y humana para la elaboración, producción y almacenamiento del bien solicitado en esta licitación. Su infraestructura física y humana deberá encontrarse dentro del Estado de Jalisco. Acompañada a esta carta deberá entregarse fotos del interior y exterior del o los inmuebles.

“Adquisición de mochilas para estudiantes de educación básica del programa de mochilas con los útiles de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco 2015.”

- f) Copias de las Emisiones mensuales anticipadas (EMA) por los meses de enero y febrero del año 2015, así como el listado que se emite mediante SUA (Sistema único de autodeterminación) por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- g) Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.

7.2. Muestra física:

Con el fin de garantizar la calidad de los productos que el participante está ofertando en su propuesta, éste deberá entregar el mismo día y hora de entrega de sus propuestas, indicada en el numeral 7, una muestra física del producto ofrecido con la impresión gráfica de los diseños entregados por la Dirección de Publicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco del 23 de febrero de 2015 al 07 de marzo de 2015 en sus oficinas ubicadas en Avenida Prolongación Alcalde 1351 1er piso, Guadalajara, Jalisco.

La muestra física deberá estar debidamente etiquetada con los datos del presente proceso y del participante; así mismo deberá ser entregada en una bolsa plástica transparente. La omisión de muestra física será motivo de descalificación.

Así también el participante interesado deberá entregar el mismo día y hora de entrega de sus propuestas, indicadas en el numeral 7, una prueba de concepto de la tela cumpliendo con las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo 1 de las presentes bases y de la mismas características físicas de la muestra física entregada. La prueba de concepto deberá ser de una dimensión de 50 cms x 50 cms. La omisión de la prueba de concepto será motivo de descalificación.

7. 3. Este acto se llevará de la siguiente manera:

7.3.1. Acto del día 09 (nueve) de marzo de 2015 dos mil quince:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante y/o su representante legal debidamente acreditado y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar).
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) Los Participantes registrados entregarán sus propuestas económicas en sobre cerrado (sobre 1) y propuestas técnicas en sobre cerrado (sobre 2).
- d) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Se hará mención de los Participantes presentes.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas (Sobre 2), verificando la documentación solicitada en el numeral 7.1.2 de las presentes bases.

“Adquisición de mochilas para estudiantes de educación básica del programa de mochilas con los útiles de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco 2015.”

- g) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1.2 de estas bases.
- h) Todos los documentos contenidos en la propuesta técnica (sobre 2) presentados quedarán en poder del coordinador de compras adscrito a la Dirección para el análisis o dictamen de la dependencia administrativa que corresponde.
- i) Todos los sobres que contengan la propuesta económica (sobre 1), entregados por los participantes interesados, serán debidamente firmados de manera individual por cada uno de los miembros de la Comisión presentes y resguardados en un solo sobre el cual a su vez también será debidamente sellado y firmado por los integrantes de la Comisión y los participantes que así deseen hacerlo.
- j) El resguardo será realizado por el Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones del Estado de Jalisco.
- k) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de su propuesta, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.
- l) En caso de que algún participante no cumpla técnicamente con lo solicitado en las presentes bases, su propuesta económica (sobre 1) no será abierta el día y hora señalada en el inciso 7.3.1 de las presentes bases.

7.3.1. Acto del día 13(trece) de marzo de 2015 dos mil quince:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante y/o su representante legal debidamente acreditado y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar).
- b) Los Participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los Participantes presentes.
- e) El Secretario Ejecutivo de la Comisión hará entrega a los miembros de la Comisión el sobre que contiene las propuestas económicas (sobre 1) el cual será abierto frente a los participantes.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas económicas (Sobre 1), verificando la documentación solicitada en el numeral 7.1.1 de las presentes bases.
- g) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.

“Adquisición de mochilas para estudiantes de educación básica del programa de mochilas con los útiles de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco 2015.”

- h) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1.1 de estas bases.
- i) Todos los documentos presentados en la propuesta económica (sobre 1) quedarán en poder del coordinador de compras adscrito a la Dirección para el análisis y elaboración del cuadro comparativo económico.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de su propuesta, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

El análisis técnico de las propuestas y muestras físicas será realizado por la Dirección de Publicaciones del Estado de Jalisco, bajo su responsabilidad, siendo obligación entregar por escrito el análisis antes mencionado a la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones.

8.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

El presente proceso de adquisición será adjudicado en partidas independientes e indivisibles, dos partidas máximo por participante, el cual brinde las mejores condiciones al Estado de Jalisco.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a).- Precio ofertado.
- b).- Calidad de los bienes propuestos.
- c).- Tiempo de entrega
- d).- Tiempo de garantía
- e).- Financiamiento.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 17, 19 y 44 fracción I de la Ley y los artículos 19 y 20 de su Reglamento.

9.- ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con la propuesta a cualquier Participante por el medio que disponga.

10.- COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

“Adquisición de mochilas para estudiantes de educación básica del programa de mochilas con los útiles de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco 2015.”

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 18 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes y servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes y servicios requeridos y cada una de sus especificaciones.

12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes y servicios

“Adquisición de mochilas para estudiantes de educación básica del programa de mochilas con los útiles de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco 2015.”

materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.

f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciba por lo menos **una** propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

14. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar los bienes y servicios, por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.
- f) Podrá realizar visitas, previo al fallo del proceso en mención, a los lugares de fabricación que el

“Adquisición de mochilas para estudiantes de educación básica del programa de mochilas con los útiles de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco 2015.”

participante indique para corroborar su capacidad e infraestructura en la fabricación de las partidas concursadas.

15.- DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

La Comisión emitirá la resolución de adjudicación dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la celebración del acto presentación y apertura de las propuestas.

16.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución, en los términos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y para el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

17. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el contrato respectivo no se formaliza con el Participante adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

18. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente proceso licitatorio.

19. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Estado, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional**

“Adquisición de mochilas para estudiantes de educación básica del programa de mochilas con los útiles de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco 2015.”

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

19.1 Garantía para el Cumplimiento del Contrato.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a \$400,000.00 M.N. (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo.

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la fecha del contrato en la Dirección.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicársele al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

19.2 Garantía de anticipo.

Se pedirá una garantía del total del anticipo, que es equivalente al **50%** del monto total del contrato I.V.A. incluido, de conformidad lo dispuesto en el artículo 21 fracción I de la Ley y los artículos 24 fracción I y 28 del Reglamento.

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la celebración del contrato, en la Dirección de proveedores.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicársele al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

20. ATRASO EN LA ENTREGA.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna de los bienes y servicios por causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Dirección, las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su regularización, **mínimo 10 días hábiles anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice la orden de compra y/o contrato. En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega.

21. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en Moneda Nacional, dentro de los 20 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que presente la documentación para el inicio de su validación en la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco** en el inmueble ubicado en

“Adquisición de mochilas para estudiantes de educación básica del programa de mochilas con los útiles de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco 2015.”

Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, respectivamente de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

21.1 Para el pago de parcialidades:

- a) Original y 3 (tres) copias de Factura, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmadas por la Secretaria,
- b) Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c) Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d) 2 (dos) copias del contrato.
- e) 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- f) 2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.

21.2 Para el pago de finiquito:

- a) **Original y 3 (tres) copia de Factura** por el importe total del pedido o en su caso, por la parcialidad restante, a nombre de la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por el responsable de la dependencia.
- b) Original de Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c) Original de Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d) **2 (dos) copias del Contrato.**
- e) **2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.**
- f) **2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.**

22.- SANCIONES.

22.1.- Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a).- Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b).- Por negativa del participante o de su Representante Legal, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.
- c).- Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d).- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional de 48 horas que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen conforme a lo establecido en el anexo técnico de las presentes bases, sin que las hayan corregido.
- e).- En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

“Adquisición de mochilas para estudiantes de educación básica del programa de mochilas con los útiles de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco 2015.”

f).- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los bienes recibidos.

22.2.- Penas Convencionales:

Éstas se aplicarán de acuerdo a los casos y por los montos que a continuación se citan:

a) Cuando el proveedor tenga un atraso de más de 3 días hábiles en la entrega de los bienes o servicios, se le aplicará una sanción equivalente al 10% sobre el monto de cada uno de bienes y servicios que no hayan sido entregados en la fecha convenida de acuerdo al cronograma de trabajo presentado por el licitante.

b) Cuando existan reportes documentados, elaborados por parte de cualquiera de la dependencia encargadas de supervisar el servicio o bienes que proporcione el proveedor, en los que se detecte que en tres ocasiones dentro de un período de treinta días naturales, la calidad de los servicios o bienes no son los acordados en las presentes bases o en el contrato respectivo, se aplicará una sanción equivalente al 10% del monto facturado en todos los servicios o bienes otorgados en la semana en que cometió la falta por tercera ocasión.

Una vez que la dependencia usuaria de los bienes reporte el incumplimiento continuo del proveedor en la entrega de los mismo de acuerdo al cronograma de trabajo, se procederá a la rescisión administrativa o jurídica del Contrato y se le hará efectiva la garantía de cumplimiento, por lo tanto el Proveedor faculta expresamente a la convocante o entidad a efectuar las deducciones correspondientes.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta el incumplimiento de las obligaciones en que incurra la Empresa y/o Persona Física motivados por causa fortuita o de fuerza mayor, salvo cuando ésta haya dado causa o contribuido a aquel, en este sentido la empresa expresará oportunamente y por escrito las causas generadoras de su incumplimiento en cuya hipótesis la Secretaría resolverá en definitiva sobre su justificación y entregar los servicios contratados dentro de los plazos establecidos en su contrato.

23.- TRANSPORTACIÓN.

La transportación correrá por cuenta y riesgo del participante adjudicado, responsabilizándose de que los bienes objeto de la presente licitación sean suministrados en el lugar que corresponda y dentro del tiempo señalado en su contrato.

24.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualesquiera otra Persona Física o Moral, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

25.- PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS EXCLUSIVOS.

El (los) Participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los bienes a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

26.- RELACIONES LABORALES.

“Adquisición de mochilas para estudiantes de educación básica del programa de mochilas con los útiles de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco 2015.”

El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los bienes objeto de la presente licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a “El Gobierno de Jalisco”.

27.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El proveedor queda obligado ante la convocante a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación que aplique en la materia, en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

28.- INCONFORMIDADES.

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno de Jalisco.

29.- LEGISLACIÓN SUPLETORIA.

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, podrá aplicarse por la convocante de manera supletoria la siguiente normatividad:

- a).**- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b).**- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c).**- Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;
- d).**- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
- e).**- Código Federal de Procedimientos Civiles;
- f).**- Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- g).**- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; y
- k).**- Demás normas que sean de aplicación al presente proceso de adquisición.

Guadalajara, Jalisco, a 17 de Febrero de 2015.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ECONÓMICAS

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA “MOCHILAS”

Incentivar la permanencia dentro del sistema educativo de todos los niños/as y jóvenes que cursen estudios en los niveles de preescolar, primaria y secundaria en las escuelas públicas del estado de Jalisco.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA

Apoyar la economía de los hogares con estudiantes en los niveles de preescolar, primaria y secundaria de las escuelas públicas del Estado, para que la falta de ingresos no sea factor de deserción escolar.

Apoyar la economía de los hogares con estudiantes en los niveles de preescolar, primaria y secundaria de las escuelas públicas del estado de educación especial, para que la falta de ingresos no sea factor de deserción escolar.

Contribuir con la educación de niños/as y jóvenes en el Estado al proporcionarles las herramientas mínimas para su desarrollo y proceso de aprendizaje.

COBERTURA

Este programa tiene cobertura en los 125 (ciento veinticinco) municipios del Estado.

POBLACION OBJETIVO

Todos los/las niños/as en edad escolar que se encuentran en el sistema educativo público dentro de los niveles de preescolar, primaria y secundaria, así como los/las alumnos/as de las escuelas de educación especial del sistema educativo público dentro de los niveles de preescolar, primaria y secundaria, de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Debido a que el programa continuará cubriendo a las poblaciones estudiantiles en los 3 niveles de educación básica, así como implementará el apoyo a los alumnos de educación especial para los mismos niveles, la Población Potencial y la Población Objetivo es la misma y, con base en las proyecciones, se estima en un millón 587 mil 440 alumnos, aunque esta cifra puede variar dependiendo de los datos que consolide la Secretaría de Educación Jalisco para el ciclo escolar 2015-2016.

TIPO DE APOYO

En especie. Consistente en la entrega, al inicio del ciclo lectivo, una mochila escolar a los niveles de educación básica de preescolar, primaria, secundaria y educación especial.

MOCHILA

MONTOS Y TOPES MÁXIMOS DE APOYO

Una mochila por alumno en los niveles escolares de educación preescolar, primaria, secundaria y educación especial.

BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios del programa los niños que se encuentran cursando la educación básica, esto es, todos los niños y jóvenes que cursen estudios en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y educación especial en las escuelas públicas del estado de Jalisco, de conformidad con los Criterios y requisitos que se establecen a continuación.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	REQUISITOS
I. Residir en el Estado de Jalisco	<ul style="list-style-type: none"> Acta de nacimiento del solicitante Comprobante de Domicilio
II. Haber sido aceptado o estar cursando cualquier los niveles de educación básica, en las escuelas públicas incorporadas a la Secretaría de Educación Pública	<ul style="list-style-type: none"> Estar inscrito en el padrón de estudiantes que firmará el director de la institución educativa al momento de recibir los apoyos.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Todos los alumnos de los niveles educativos establecidos, que cumplan con los requisitos del programa, recibirán el apoyo, de acuerdo al registro, al convenio suscrito con los municipios y a la suficiencia presupuestal.

CAUSALES DE BAJA

Será motivo de cancelación inmediata del apoyo, cuando se presenten los siguientes supuestos:

1. Cuando se compruebe que el beneficiario proporcionó datos falsos en su solicitud.
2. Por deserción escolar, ya sea temporal o definitiva.

		Número de mochilas	Tipo de mochilas
Primaria	Primero	141,129	Grande
	Segundo	139,372	Grande
	Tercero	141,367	Grande
	Cuarto	140,529	Grande
	Quinto	139,412	Grande
	Sexto	139,229	Grande
Secundaria	Primero	146,318	Grande
	Segundo	143,098	Grande
	Tercero	131,730	Grande
	TOTAL	1,262,184	

Tabla de repartición de mochilas por grado escolar y características físicas.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MOCHILA A COTIZAR:

MOCHILA TIPO GRANDE

Mochilas escolares con las siguientes características:

Material: fabricado en material de PVC de 600 * 600d; en su exterior con combinación de colores y nylon 100% poliéster 190T color negro como forro interior.

Cierre reforzado de cadena en espiral, de 5 mm, en poliéster;

Medidas mínimas:

- Fondo: 18 cm;
- Alto: 42 cm; y
- Ancho: 33 cm.

Otras especificaciones:

El cuerpo de la mochila deberá ser de forma redondeada.

- Deberán contar con un refuerzo de cinta de poliéster color negro de alta resistencia de 3.5 cm de alto, cocido de extremo a extremo, para refuerzo de tirantes. Deberá llevar costura reforzada, formando un rectángulo para sujeción de la Asa. La costura cruzada de sujeción de la Asa, deberá iniciar desde el vértice superior del rectángulo y terminar en el vértice inferior opuesto, de izquierda a derecha o viceversa, formando una "x".
- Tirantes acolchados con relleno de hule espuma con un espesor mínimo de 5 mm. con costura en medio con bies de nylon de 1cm en los costados del tirante.
- Bolsa lateral de tela mesh con borde superior cubierto por bies elástico.
- Agarradera de alta resistencia en poliéster con una base mínima de 8 cms (parte exterior de la agarradera) y un largo de 20 cms.
- Costura interna oculta por un bies.

“Adquisición de mochilas para estudiantes de educación básica del programa de mochilas con los útiles de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco 2015.”

- Bolsa frontal del mismo material del cuerpo de la mochila con una forma redondeada con cierre del número #5 de las mismas características al cierre de la bolsa principal con una medida de 20.5 cms de base y una altura de 30 cms.
- Impresión sublimada.

DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS.

PARTIDA	GRADO ESCOLAR	NÚMERO DE MOCHILAS	TIPO DE MOCHILA
1	Primero primaria	141,129	Grande
2	Segundo primaria	139,372	Grande
3	Tercero primaria	141,367	Grande
4	Cuarto primaria	140,529	Grande
5	Quinto primaria	139,412	Grande
6	Sexto primaria	139,229	Grande
7	Primero secundaria	146,318	Grande
8	Segundo secundaria	143,098	Grande
9	Tercero secundaria	131,730	Grande

Tabla2. Descripción de partidas, número de mochilas y tipo de mochilas.

El presente proceso de adquisición será adjudicado por partidas separadas, una a cada participante dos partidas máximas adjudicadas por participante el cual brinde las mejores condiciones al Estado de Jalisco.

La Dirección de Publicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco entregará, de manera digital, los diseños, números de diseños por partida y características de la impresión gráfica en las mochilas, en sus oficinas ubicadas en Avenida Prolongación Alcalde 1351 1er piso, Guadalajara, Jalisco a los proveedores adjudicados a la firma del contrato.

ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2015

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

P R E S E N T E

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

P R E S E N T E

En atención a la Licitación LPL 03/2015 relativa a la adquisición de los bienes de xx (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de Persona Jurídica (a nombre propio). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor _____ y con Registro Federal de Causantes _____, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación de los bienes hasta su recepción total por parte de la Secretaría de xx, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada suministrará (Que suministraré) los bienes a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 4

ACREDITACIÓN

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2015

Yo, (nombre)__, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i> Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i> Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Para Personas Físicas:</i> Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	<i>Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):</i> Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: Lugar y fecha de expedición:

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal

ANEXO 5

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2015

**PROPUESTA
ECONÓMICA:**

Partida	Cantidad (hasta por)	Unidad de medida	Concepto	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	Subtotal	Total
TOTAL =							

Cantidad total con letra _____

TIEMPO DE ENTREGA _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 45 **cuarenta y cinco días naturales** contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

“Adquisición de mochilas para estudiantes de educación básica del programa de mochilas con los útiles de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco 2015.”

ANEXO 6

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2015

PROPUESTA TÉCNICA:

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

PARTIDA	CONCEPTO	
1		
ESPECIFICACIONES DETALLADA		

En caso de ser adjudicado proporcionaré el (los) servicio(s) en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general del(los) servicio(s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado

El presente Anexo 6 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de xx hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 7

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2015

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$___ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO** A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___, DE FECHA ___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$___, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN **XX**.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y BASES DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE LASUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.